

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q21460D5P402V2F0F CJ

22117I01H

221160020

Referencia interna
FR/C

Asunto

Acta de pleno sesión ordinaria de 29 de diciembre de 2022

ACTA DE PLENO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADO EL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y un minuto** del día **veintinueve de diciembre de dos mil veintidós**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión ordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Accidental y Primer Teniente de Alcalde, D. Alberto Pajares San Miguel, por ausencia de su titular D Ángel Antonio García González** y con la asistencia de los señores Concejales: D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Susana María Madera Álvarez, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Jesús Abad Busto, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. María Natividad Álvarez Lario, D. Víctor Villa Sánchez, Dña. María Mercedes Pérez Fierro y D. Raimundo Díaz Díaz (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL); D. Hugo Nava Palacio, Dña. Jesusa Oliva Suárez Suárez y D. Javier Mateus Fernández (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR); D. Edgar Cosío García, D. Tarik Laurent Vázquez Samulewicz y Dña. María Teresa Álvarez Vázquez (GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDIZQUIERDA XUNIDA); Dña. M^a Luisa Madrid Romero (GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA); D. Javier Pintado Piquero (GRUPO MUNICIPAL SOMOS SIERO); D. Eduardo Enrique Martínez Llosa (GRUPO MUNICIPAL FORO); Dña. Alejandra Cuadriello González (GRUPO MUNICIPAL PLATAFORMA VECINAL DE LA FRESNEDA); y Dña. Patricia Serna Mena y D. Alejandro Álvarez Álvarez, Concejales no adscritos.

Excusan su asistencia el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González y Dña. Patricia Martín Velasco, Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, que no acuden a la sesión.

Actúa como Secretario el de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y asiste como Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

La sesión es pública.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q21460D5P402V2F0FCJ

22117I01H

221160020

Referencia interna
FR/C

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, Primer Teniente de Alcalde, Sr. Pajares San Miguel:

"Buenos días a todos, vamos a proceder con el orden del día. El Alcalde no ha podido llegar por un tema personal, creo que va a intentar llegar para la Junta de Gobierno que hay a continuación."

1.- OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

Previa renuncia a su lectura, por tener suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida a los Sres. Concejales, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, aprobar el acta** correspondiente a la sesión celebrada con carácter **ordinario** el día **veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós.**

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, Primer Teniente de Alcalde, Sr. Pajares San Miguel:

"Empezamos con observaciones, aprobación en su caso, del acta correspondiente al 24 de noviembre de 2022. ¿Alguna cuestión? Se aprueba."

PRIMERA PARTE RESOLUTORIA

2.- EXPEDIENTE GEN14000K - AYUNTAMIENTO DE SIERO - CONFIGURACIÓN MODELO FISCALIZACIÓN AYUNTAMIENTO DE SIERO.-

Vista la regulación contenida en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Visto que desde el ejercicio 2021 se aplica el régimen de fiscalización limitada para determinados tipos de expedientes.

Considerando la necesidad de adaptar dicho acuerdo según lo detallado por la Intervención Municipal en su informe de fecha 18 de diciembre de 2022, obrante en el expediente.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q21460D5P402V2F0FCJ

22117I01H

221160020

Referencia interna
FR/C

Considerando que dicha modificación del modelo de fiscalización a partir del ejercicio 2023 requiere el acuerdo del Pleno Municipal en los aspectos que a continuación se detallan.

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, de fecha 18 de diciembre 2022, dictaminada por la Comisión Informativa de Gestión económica y presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 22 de diciembre de 2022.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, de todos sus miembros presentes:

- Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de 23 de diciembre de 2020 por el cual se estableció el régimen de fiscalización limitada, añadiendo y modificando dicho régimen a partir de 2023, en los expedientes que se señalan en el informe de la Intervención Municipal de 18 de diciembre de 2022.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, Primer Teniente de Alcalde, Sr. Pajares San Miguel:

"Sí, esto, como comentamos en Comisión, simplemente es ampliar los modelos que ya se aprobaron tanto el 2020 como 2021, para simplificar y agilizar la fiscalización de los distintos tipos de expedientes. Y bueno, pues agradecer el trabajo realizado desde el departamento de Intervención de manera proactiva. El año pasado creo que se aprobó por unanimidad, no sé si este año hay algún cambio. ¿Alguien pide la palabra? Javier."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado Piquero:

"Buenos días a toes. Sí, vamos a votar a favor. Sí decir lo mismo que se dijo, o que dijimos, en la Comisión, que creemos que hay que reforzar el tema de medios personales y materiales, en esti departamento especialmente, y bueno, por lo que se va indicando en los sucesivos informes que fuimos viendo en estes aprobaciones, pero en todos los departamentos y hacer una clara apuesta por lo público."

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, Primer Teniente de Alcalde, Sr. Pajares San Miguel:

"Gracias, Javier, ¿alguien más? ¿Se aprueba por unanimidad?"

3.- EXPEDIENTE GEN1600K - AYUNTAMIENTO DE SIERO - RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 3/22.-

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q21460D5P402V2F0FCJ

22117I01H

221160020

Referencia interna
FR/C

Vista la existencia de los siguientes gastos de ejercicios anteriores:

- F/2022/7793 por importe de 417,48 euros.

Visto que dichos gastos no disponían de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el ejercicio de origen y el resto de circunstancias señaladas en el expediente.

Visto el informe favorable de la Intervención al reconocimiento extrajudicial de la misma de fecha 19 de diciembre de 2022.

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, de fecha 19 de diciembre de 2022, dictaminada por la Comisión Informativa de Gestión económica y presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 22 de diciembre de 2022.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Suárez Suárez, Álvarez Vázquez, Madrid Romero, Cuadriello González y Serna Mena y de los Sres. Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Díaz Díaz, Nava Palacio, Mateus Fernández, Cosío García, Vázquez Samulewicz, Martínez Llosa y Álvarez Álvarez (total **veintidós votos a favor** de PSOE, PP, Cs, IU-IX, FORO, PVF y Concejales No Adscritos); la abstención del Sr. Pintado Piquero (total una **abstención** de SOMOS Siero); y **ningún voto en contra:**

- Reconocer extrajudicialmente las obligaciones incorporadas al expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 3/22, por importe total de 417,48 euros.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, Primer Teniente de Alcalde, Sr. Pajares San Miguel:

“Sí, como comentábamos el otro día en Comisión, es una factura de la notaría, que era del año 2019, y que presentaron 3 años más tarde. Había preguntado Mapi sobre qué ... Vamos, que qué honorarios eran, es por un arrendamiento que hay de unos, de unas fincas que hay delante del Instituto de Lugones, entrando por la calle Santa Isabel, donde se hizo parking. No el parking grande, que está pintado de azul, que no entró en funcionamiento, sino las otras plazas que hay delante del instituto. Voy mirando el expediente para contestarte. Y nada más, ¿alguna pregunta? Edgar.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q21460D5P402V2F0FCJ

22117I01H

221160020

Referencia interna

FR/C

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

“Buenos días a todos y todas. Vamos a votar a favor, pero quería hacer una pregunta. En el informe de la Interventora dice que, en el último punto, dice que la ausencia de personalidad para contratar con la Administración podría suponer un vicio de nulidad. ¿Esto significa que a futuro no se puede contratar con la notaría? Es que no lo entiendo muy bien, simplemente por aclarar.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, Primer Teniente de Alcalde, Sr. Pajares San Miguel:

“No, simplemente es que la notaría, cuando la factura la emite desde la comunidad de bienes, y la comunidad de bienes no tiene, no tiene facultad para contratar. Debería haberlo hecho cada uno de los comuneros como persona física, como autónomo, pero no lo hicieron, la facturaron desde la comunidad de bienes y no pueden contratar con el sector público. Por eso se deja constancia en el informe, pero es por eso, no es por otra cosa, no es porque no se pueda contratar con la notaría.”

Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:

“Las comunidades de bienes no tienen personalidad jurídica.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, Primer Teniente de Alcalde, Sr. Pajares San Miguel:

“¿Alguna pregunta más? ¿Hay unanimidad? ¿Votos a favor de la propuesta? A favor. ¿Abstenciones? 22 a favor y la abstención de Somos.”

4.- EXPEDIENTE 22316M020 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - RECTIFICACIÓN ANUAL DE INVENTARIO DE CAMINOS MUNICIPALES EJERCICIO 2021.-

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Suárez Suárez, Madrid Romero, Cuadriello González y Serna Mena y de los Sres. Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Díaz Díaz, Nava Palacio, Mateus Fernández, Pintado Piquero, Martínez Llosa y Álvarez Álvarez (total **veinte votos a favor** de PSOE, PP, Cs, SOMOS Siero, FORO, PVF y Concejales No Adscritos); la abstención de la Sra. Álvarez Vázquez y de los Sres. Cosío García y Vázquez Samulewicz (total **tres abstenciones** de IU-IX); y **ningún voto en contra; aprobar** la propuesta de la Alcaldía-Presidentencia, obrante en el expediente, de fecha 19 de diciembre de 2022, dictaminada por la Comisión Informativa de Gestión económica y presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 22 de diciembre de 2022, que a continuación se transcribe:

“Visto el expediente 223UM01C, de aprobación del Inventario de Caminos Municipales, que incluye acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 26 de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q21460D5P402V2F0F CJ

22117I01H

221160020

Referencia interna
FR/C

enero de 2017, en la que, por unanimidad, se aprobó definitivamente el Inventario de Caminos Municipales.

Considerando que con posterioridad a la aprobación definitiva del Inventario de Caminos Municipales, como consecuencia de la tramitación de expedientes en la Sección de Patrimonio e Inventario, como de la consulta de expedientes antiguos y también del resultado de visitas de inspección, se han dictado resoluciones y se han emitido informes que aconsejan determinadas modificaciones del citado Inventario, modificaciones que se han aprobado para los años 2017 (expediente 22312M006 y acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 22 de febrero de 2018), 2018 (expediente 22313M007 y acuerdo plenario de 28 de marzo de 2019), 2019 (expediente 22314M001 y acuerdo plenario de 24 de abril de 2020) y 2020 (expediente 22315M001 y acuerdo plenario de 25 de febrero de 2021).

Vistos los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente 22316M020, relativos a las modificaciones de caminos correspondientes al año 2021; al Pleno de la Corporación previo dictamen de la Comisión informativa competente en materia de Patrimonio, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación anual del Inventario de Caminos Municipales correspondientes al año 2021, por los motivos y justificaciones que se indican:

1. Corregir el trazado del camino denominado "9013-F5G5P95-295657", sito en Vallire, La Carrera, adaptándolo a la realidad conforme al terreno, plano del I.G.N. y Catastro.
2. Eliminar del Inventario de Caminos Municipales el camino denominado "9017-G5P96-2957" como consecuencia de la tramitación de los expedientes 22316M005 y 223ZM004.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del acuerdo en el BOPA y tablón de anuncios municipal.

TERCERO.- Dar cuenta del acuerdo definitivo a la Administración del Principado de Asturias y a la Delegación del Gobierno, según lo dispuesto en el artículo 32.1 del RBEL."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, Primer Teniente de Alcalde, Sr. Pajares San Miguel:

"Sí, en este expediente, tal y como me solicitó algún grupo, se os dio acceso a los expedientes que motivaban los distintos cambios. Bueno, en uno de ellos simplemente a raíz de un expediente de disciplina urbanística, se corrigió una pequeña parte de un trazado, en un camino de La

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q21460D5P402V2F0FCJ

22117I01H

221160020

Referencia interna
FR/C

Carrera, en Valde, y en el segundo se eliminó un camino que ya en el año 2015 había acordado la Comisión de Hacienda, ya en el anterior mandato a entrar yo, el 13 de mayo de 2015. Nunca había haber se incorporado este camino en el inventario de caminos, pero no se había eliminado y se procede, se procede a eliminarlo. ¿Alguna pregunta? Sí, ¿votos a favor de la propuesta?"

SEGUNDA PARTE

DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

5.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DELEGADOS PRO EL SR. ALCALDE. DAR CUENTA.

Se da cuenta de la relación extractada del Libro Electrónico de Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas, **desde 21 de noviembre de 2022 a 22 de diciembre de 2022.**

. Resoluciones de Comunicación específica

ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (aprobados en uso de las competencias delegada por Resolución de Alcaldía de 17 de diciembre de 2020).

Con fecha 18 de noviembre de 2022

. Cancelación de garantías depositadas por EDP Clientes S.A. para el contrato de suministro de energía eléctrica en baja tensión para edificios e instalaciones municipales en Siero.

. Aprobar la propuesta de desestimar las alegaciones presentadas por la SAMYL, de modificación del contrato del servicio de limpieza de edificios municipales y centros escolares.

. Exclusión de la oferta en la contratación de las obras de conexión peatonal y ciclista de Lugones y la Fresneda, T.M. de Siero. Plan de recuperación, transformación y resiliencia. Financiado por la Unión Europea- Nextgeneration EU, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.

. Conceder licencia de instalación y de obras de oficinas y taller de mantenimiento de maquinaria propia de empresa de excavaciones y obras en Polígono Industrial de Granda, Nave 23ª, de Granda (Siero).

. Conceder licencia de obras a ONUTPEN 2018, S.L. para obras de limpieza y conservación del Palacio de la torre de Celles, sito en Lavandera (Celles)-Siero.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q21460D5P402V2F0FCJ

22117I01H

221160020

Referencia interna

FR/C

. Emitir informe favorable a licencia de apertura para actividad de transformación de madera, oficina y losa de hormigón para almacén, en parcela sita en el Polígono Industrial de Solvay (Lote 1), en Lieres- Siero.

. Aprobar la actualización del Proyecto de Urbanización correspondiente a la UE-1 de Viella (Fase 3), en el Polígono Industrial de Llamas (Colloto), promovido por MADERAS NAVELGAS, S.L.

. Aprobar la suscripción de convenio de colaboración entre la Asociación Cultural y de Festejos Santa Apolonia y el Ayuntamiento de Siero, para canalizar subvención nominativa por importe de 2.295,00€.

. Aprobar la suscripción de convenio de colaboración a favor de la Asociación Cultural Cámara de Siero (OCAS), y el Ayuntamiento de Siero, para canalizar la subvención nominativa por importe de 15.200,00€.

. Aprobar la suscripción de convenio de colaboración entre la Sociedad de Festejos San Martín de La Carrera y el Ayuntamiento de Siero, para canalizar subvención nominativa por importe de 9.605,00€).

. Entender justificada la subvención nominativa concedida a Residencia Nuestra Señora de Covadonga, de La Pola Siero, para el año 2022, por importe de 55.000,00€).

Con fecha 25 de noviembre de 2022

. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliegos de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Siero.

. Proceder a la cancelación de aval y devolución de garantía definitiva a "ARPOSA S.L.U. y CONTRATAS IGLESIAS, S.A.UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS", para garantizar la ejecución del contrato de saneamiento de Faes, Valdesoto (Siero).

. Acordar prórroga anual del contrato del servicio de telefonía, fija y datos del Ayuntamiento de Siero, Patronato Deportivo Municipal y Fundación Municipal de Cultura.

. Adjudicar las obras de conexión peatonal y ciclista de Lugones y La Fresneda, T.M. de Siero. Plan de recuperación, transformación y resiliencia. Financiado por la Unión europea. NextGeneration EU, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.

. Conceder licencia de obra de reforma de portal de acceso al edificio sito en la C/Marquesa de Canillejas, 34, de La Pola Siero, a Comunidad de Propietarios de ese edificio.

. Conceder a FUNDACIÓN MARIA CRISTINA MASAVEU PETERSON, licencia de obras de instalación fotovoltaica en régimen de autoconsumo, sin vertido de excedencia a red de 72 KWp, en parcela del Palacio de Hevia (Siero).

. Conceder licencia de obras presentada por ASTURIANA DE NIVELACIÓN, para construcción de nave para almacenamiento de materiales de construcción en parcela 65-B, del Área Industrial del Polígono de Bobes.

. Conceder a MALNERO GONZÁLEZ S.L. licencia de obra de construcción de nave industrial sin uso determinado en la parcela P-1 del Polígono SIA COOPER, de Lugones.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q21460D5P402V2F0FCJ

22117I01H

221160020

Referencia interna
FR/C

Con fecha 2 de diciembre de 2022

- . Aprobar la propuesta de reajuste de anualidades en la contratación del Servicio de recogida y depósito de animales en el término municipal de Siero, al producirse un retraso en el comienzo de la ejecución del contrato.
- . Aprobar propuesta de adjudicación de las obras de saneamiento en una zona de Hevia . Fase IV (Siero), por procedimiento abierto, a favor de ARPOSA 60 S.L.
- . Aprobar propuesta de adjudicación para la contratación del Servicio de Comida a Domicilio en Siero, a favor de la empresa AUSOLAN RCN SLU.
- . Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación de reparación de caminos: Lote I, y Lote II, disponiendo la apertura del procedimiento de licitación.
- . Conceder licencia de obras a VEGA DE BRAÑAGALLONES, S.L., para ampliación de terraza exterior y adecuación de local de Restaurante Burger King, en Centro Comercial Parque Principado (Siero).
- . Informe favorable al Proyecto remitido por la Consejería de Industria, Empleo y Promoción económica para ampliación del Centro de Transformación, existente "PGI Bobes 7", para alimentación al Centro Comercial de ALIMERKA.
- . Desestimar alegaciones presentadas por D^a M^a A.G.P. y conceder a CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS (COGERSA), licencia de instalación y de obras de implantación de un punto limpio en El Bayu (Pola de Siero).
- . Informar favorablemente la licencia presentada por HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U. para la instalación y obras de ampliación de celda de interruptor automático, para alimentación nave frigorífica de ALIMERKA, en Bobes.
- . Aceptar la cesión solicitada por CECOSA, HIPERMERCADOS S.L., de las porciones de suelo sobre las que se asienta el vial de acceso al Centro Comercial Parque Principado, en Paredes (Siero).

Con fecha 9 de diciembre de 2022

- . Aprobar la propuesta de desistimiento de licitación de la contratación del servicio de Ayuda a Domicilio en Siero y aprobar el pliego de prescripciones técnicas.
- . Conceder a D^a M^a Mercedes M.F. licencia de apertura y legalización de obras de adecuación de guardería privada de vehículos sita en C/Ramón y Cajal, 16, de La Pola Siero.

Con fecha 16 de diciembre de 2022

- . Conceder a ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS, SA, prórroga de un mes para contratación de las obras de urbanización de la Avda. de Viella, en Lugones, estrategia DUSI

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q21460D5P402V2F0F CJ

22117I01H

221160020

Referencia interna
FR/C

Siero 2020, cofinanciada mediante el programa operativo FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020.

. Conceder licencia de instalación y de obras de ampliación de celda de interruptor automático en el Centro de transformación existente "PGI. Bobes 7", para alimentación a Centro Comercial Alimerka sito en Polígono de Bobes.

. Concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos para la incorporación social de la población de etnia gitana en situación o riesgo de exclusión social. Ejercicio 2022.

. Concesión de ayudas económicas a familias en dificultades económicas con menores a cargo, aplicados los criterios de otorgamiento de las ayudas establecidos.

. Adjudicación del Ayuntamiento de Siero del gasto destinado a subvenciones destinadas a las sociedades de festejos del concejo de Siero para el ejercicio 2022.

. Concesión del Ayuntamiento de Siero para la concesión de subvenciones destinadas a las Agrupaciones Corales del Concejo de Siero para el ejercicio 2022.

. Concesión por parte del Ayuntamiento de Siero, de adjudicación de subvenciones destinadas a las Asociaciones de Vecinos del Concejo de Siero, para el ejercicio 2022.

. Adjudicación por parte del Ayuntamiento de Siero, de subvenciones destinadas a las Asociaciones de Mujeres del Concejo de Siero para el ejercicio 2022.

. Adjudicación por parte del Ayuntamiento de Siero, de subvención destinadas a las Asociaciones del Concejo para la instalación del alumbrado navideño.

El Pleno Municipal se da por ENTERADO.

6.- COMUNICACIONES AL PLENO. DAR CUENTA.

Por la Secretaría se da cuenta de las siguientes **COMUNICACIONES:**

- EXPEDIENTE GEN16000J - AYUNTAMIENTO DE SIERO - AUDITORIA FACE EJERCICIO 2021.- DAR CUENTA.-

*"De conformidad con lo previsto en el artículo 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público y en el Plan de Control Financiero del Ayuntamiento de Siero de 2022 **se da cuenta** de los informes realizados por la Intervención municipal de auditoría de sistemas del ejercicio 2021 para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en dicha Ley y su normativa de desarrollo y, en particular, que no han quedado retenidas facturas presentadas en el Punto general de entrada de facturas electrónicas en ninguna de las fases del proceso."*

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q21460D5P402V2F0FCJ

22117I01H

221160020

Referencia interna
FR/C

- EXPEDIENTE GEN16000M - AYUNTAMIENTO DE SIERO - PLAN DE CONTROL FINANCIERO EJERCICIO 2023.-

"Previamente a su remisión a efectos informativos al Pleno Municipal, se da cuenta a la Comisión de la redacción por la Intervención Municipal del Plan de Control Financiero a desarrollar en el ejercicio 2023."

- EXPEDIENTE GEN16000L - AYUNTAMIENTO DE SIERO - INFORME SOBRE RESULTADOS MAS SIGNIFICATIVOS DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL DE LA CONTRATACION EJERCICIO 2021.-

"Se da cuenta del informe de Intervención de fecha 17 de diciembre de 2021 realizado de conformidad con lo previsto por el artículo 332.11 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Públicos (LCSP)."

El Pleno Municipal se da por **ENTERADO**.-

Otras Comunicaciones:

- Resolución de la Alcaldía, de fecha 19 de diciembre de 2022, de sustitución por el Primer Teniente de Alcalde, el día 20 de diciembre de 2022.
- Firma de Convenio Regulador entre el Ayuntamiento de Siero y la SOCIEDAD DE FESTEJOS SAN MARTÍN DE LA CARRERA, para el fomento y difusión de cuantos actos se celebren con motivo de las actividades organizadas por la citada Asociación.
- Firma del Convenio regulador entre el Ayuntamiento de Siero y la Asociación Cultural Orquesta de Cámara de Siero, para el fomento y difusión de la interpretación de la música orquestal de Cámara.
- Firma de Convenio Regulador entre el Ayuntamiento de Siero y la Asociación Cultural y de Festejos de Santa Apolonia, para el fomento y difusión de cuantos actos se celebren con motivo de las actividades organizadas por la citada Asociación.

ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (aprobados en uso de las competencias delegadas por acuerdo del Pleno de la corporación con fecha 1 de julio de 2019).

Con fecha 18 de noviembre de 2022

. Estimación de la alegación de modificación de trazado en proyecto de saneamiento de una zona de Hevia, Fase IV (Siero).

Con fecha 2 de diciembre de 2022

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q21460D5P402V2F0FCJ

22117I01H

221160020

Referencia interna
FR/C

- Declarar la necesidad de ocupación y abono de la cantidad relativa a la expropiación de la totalidad de la finca, en Proyecto de saneamiento de la zona de Llames, en la parroquia de Granda.

- Proyecto de renovación y refuerzo de Red de Aguas en la zona industrial de Granda y Meres: Tramo La Sierra-Glorieta de Granda, y aprobar nueva relación de bienes y derechos afectados por la expropiación.

Con fecha 16 de diciembre de 2022

- Estimación de solicitud de exención de precio público del Curso de Piano del Programa Formativo a favor de los dos hijos de Dña. Soledad N.N.

El Pleno Municipal queda **ENTERADO**.

MOCIONES

7.- EXPEDIENTE 22116600S.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RESTABLECER EL SISTEMA GENERAL POTESTATIVO DE TASAS QUE GARANTICE EL ÁMBITO DE AUTONOMÍA FINANCIERA MUNICIPAL, Y OFREZCA MAYOR LIBERTAD DE DECISION A LOS GOBIERNOS LOCALES EN MATERIA DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN EL ÁMBITO LOCAL. LEY 7/2022, DE 8 DE ABRIL, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de la Sra. Suárez Suárez y de los Sres. Nava Palacio y Mateus Fernández, (total **tres votos a favor** de PP); el voto en contra de las Sras. Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Álvarez Vázquez, Madrid Romero y Serna Mena y de los Sres. Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Díaz Díaz, Cosío García, Vázquez Samulewicz y Pintado Piquero (total **diecisiete votos en contra** de PSOE, IU-IX, Cs, SOMOS Siero y Concejala No Adscrita); y la abstención de la Sra. Cuadriello González y de los Sres. Martínez Llosa, y Álvarez Álvarez (total **tres abstenciones** de FORO, PVF y Concejal no adscrito); **rechazar la moción** presentada por el Grupo Municipal Popular, relativa a instar al Gobierno de España a reestablecer el sistema general potestativo de tasas que garantice el ámbito de autonomía financiera municipal y ofrezca mayor libertad de decisión a los gobiernos locales en materia de recogida y tratamiento de residuos en el ámbito local. Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Y establecer mecanismos en materia de residuos; dictaminada por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Urbanismo, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, de fecha 22 de diciembre de 2022, que a continuación se transcribe:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular del

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q21460D5P402V2F0FCJ

22117I01H

221160020

Referencia interna
FR/C

Ayuntamiento de Siero, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El objetivo de cualquier política en materia de residuos debe ser reducir al mínimo los efectos negativos de la generación y gestión de estos en la salud humana y el medio ambiente.

De acuerdo con los principios que rigen la economía circular, dicha política debe tener también por objeto hacer un uso eficiente de los recursos, con una apuesta estratégica decidida del conjunto de las Administraciones Públicas, así como la implicación y compromiso del conjunto de los agentes económicos y sociales.

La Ley 7/2022 aprobada pretende intensificar la lucha contra el cambio climático y la protección del medioambiente y la salud, al transponer la Directiva 2018/851, de 30 de mayo, por la que se modifica la Directiva Marco de Residuos, y la Directiva 2019/904, de 5 de junio, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medioambiente.

Esta Ley va a suponer un incremento de gasto importante en la gestión de los residuos de competencia municipal.

La memoria de la Ley establece que, para alcanzar los objetivos de la Unión Europea de aquí a 2035 en la gestión de los residuos municipales, será necesaria una inversión de 2.459,00 millones de euros, de los que 1.165,00 deben ir dirigidos a la recogida y 397 al tratamiento de residuos. La mayor parte de este gasto corresponderá a las Entidades Locales.

Esta nueva Ley entró en vigor el 10 de abril de 2022, a excepción de las medidas fiscales que introduce, que lo harán el 1 de enero de 2023.

La nueva Ley configura, por tanto, IMPORTANTES novedades tributarias que afectarán a las Entidades Locales, entre ellas la creación de una **tasa de recogida de residuos** y la creación de un **impuesto al vertido y la incineración**.

En relación con el Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y coincineración de residuos, la Ley habla de contribuyente del impuesto y contempla la figura de la sustitución tributaria; lo que supone que serán las Entidades Locales los contribuyentes cuando sean los titulares del servicio y, si no son titulares, lo serán los gestores de los vertederos, que actuarán como sustitutos y repercutirán el impuesto a las Entidades Locales.

De una manera u otra parece que el nuevo impuesto se traduce en mayores costes de gestión de residuos para las Entidades Locales, lo que además tendrá consecuencias para

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q21460D5P402V2F0FCJ

22117I01H

221160020

Referencia interna

FR/C

los ciudadanos, toda vez que la propia Ley prevé además la creación de instrumentos que permitan recuperar los costes que conlleva la gestión.

Se establece **la obligatoriedad de los Ayuntamientos de la creación de una tasa en el plazo de tres años para financiar la recogida y tratamiento de residuos en el ámbito local (arts. 11.3; 11.4 y 11.5).**

Y contempla, en su Disposición final octava, que **las entidades locales aprobarán las ordenanzas previstas que garanticen el cumplimiento de las nuevas obligaciones relativas a la recogida y gestión de los residuos de su competencia en los plazos fijados.**

Por tanto, la Ley introduce la obligación específica de que las Entidades Locales dispongan de una tasa o, en su caso, de una prestación patrimonial de carácter público no tributaria para cubrir los costes de gestión de residuos de competencia local.

Tal y como establece la CE en su art. 137 *"El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses"*.

Es por ello por lo que, el ataque a la autonomía financiera y corresponsabilidad fiscal de las entidades locales llega de la mano por tanto de una ley estatal de ámbito medioambiental, como es la ley 7/2022, en la que se establece la obligatoriedad de establecer una tasa para financiar las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos en el ámbito local.

Esta redacción choca frontalmente con la concepción hasta el momento de tasa que ha pasado de tener un claro carácter potestativo y de decisión política de la Administración Local a tener un carácter obligatorio por imperativo legal de una ley estatal.

Dicha decisión no puede escudarse en la transposición de las Directivas Europeas sobre residuos, ya que de su lectura no se puede extraer que se exija la fijación obligatoria de esta tas en toda la Unión.

Es más, la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la unión Europea así lo ha confirmado en distintas cuestiones prejudiciales como en los procesos C-335/15, C-254/08 o el asunto "Futura Immobiliare" reiterando que: "...no existe ninguna normativa adoptada sobre la base del TFUE que **imponga a los Estados miembros un método concreto en cuanto a la financiación del coste de la eliminación de los residuos urbanos, de modo que dicha financiación puede garantizarse, a elección del Estado miembro de que se trate, indistintamente mediante una tasa, un canon o cualquier otra modalidad...**". Por lo tanto, el establecimiento de una tasa obligatoria por parte del Gobierno de la Nación amparado en este motivo estaría limitando la autonomía financiera y restringiendo la libertad de elección del instrumento económico más adecuado a la elección de los Gobiernos de los Municipios para la financiación de estos servicios.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q21460D5P402V2F0F CJ

22117I01H

221160020

Referencia interna
FR/C

La decisión del PSOE y sus socios convierte la tasa de basura en obligatoria por imperativo estatal, cuando hasta ahora tenía carácter potestativo y era una decisión política de cada **Ayuntamiento**. Una vez más el socialismo está atacando sin piedad el bolsillo de las familias y empresas.

Mostramos nuestro rechazo al ataque por parte del Gobierno de España a la autonomía financiera y corresponsabilidad fiscal de las entidades Locales, por tanto:

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en este Ayuntamiento presenta la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación:

SOLICITAMOS:

Que por el Pleno de esta Corporación se ACUERDE:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que reestablezca el sistema general potestativo de tasas que garantiza el ámbito de autonomía financiera municipal y ofrezca mayor libertas de decisión a los gobiernos locales.

SEGUNTO.- Instar al Gobierno de España a que establezca un mecanismo por el cual las entidades locales puedan elegir el instrumento económico que estas crean idóneo para garantizar el cumplimiento de las Directivas Europeas en materia de residuos y acorde a su autonomía financiera.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, Primer Teniente de Alcalde, Sr. Pajares San Miguel:

“¿Alguna cuestión? Bueno, pasamos al apartado de mociones, el expediente 22116600S, moción del Grupo Municipal Popular relativa a instar al Gobierno de España a restablecer el sistema general potestativo de tasas que garantice el ámbito de autonomía financiera municipal y ofrezca mayor libertad de decisión a los órganos, a los gobiernos locales, en materia de recogida y tratamiento de residuos en el ámbito local, Ley 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados, para una economía circular.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, Primer Teniente de Alcalde, Sr. Pajares San Miguel:

“El proponente, ¿los proponentes quieren hacer una exposición? Sí, Hugo.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Nava Palacio:

“Hola, buenos días a todos. Bueno, pues nosotros traemos aquí hoy esta moción a este Pleno, porque últimamente estamos viendo todos los pliegos relacionados con esta moción que traemos, y queríamos enfocarlo desde dos puntos de vista distintos, y explicar el porqué traemos esta

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q21460D5P402V2F0FCJ

22117I01H

221160020

Referencia interna
FR/C

moción en el día de hoy a este Concejo de Siero. Por un lado, la nueva entrada de la ley que configura distintas novedades tributarias sobre todo que afecta a las entidades locales, por la creación de una tasa para la recogida de residuos, los impuestos, y la incineración. Contempla una figura de sustitución tributaria, que lo que se traduce en unos mayores costes en la gestión de residuos, sobre todo para las entidades locales. Con lo cual va, al final va a tener una consecuencia directa sobre los ciudadanos. Destaca sobre todo, la obligatoriedad de los ayuntamientos de la creación de esta tasa, en un plazo de 3 años, para financiar esta recogida y este tratamiento de residuos en el ámbito local, como explica en sus artículos 11-3, 11-4 y 11-5. Es por ello, porque consideramos que desde este punto de vista se traduce a un ataque a la autonomía financiera, y por lo tanto, a la fiscalidad de las entidades locales en la Ley 7 del 2022, al poner como obligatorio esta tasa. Porque al final no deja ser un imperativo legal de una ley estatal, que lo que hace es que perdamos la decisión política de cómo gestionarlo y enfocarlo desde cada ayuntamiento. Dicho esto, el otro enfoque que queríamos decir, pues por un lado, que perdemos esta autonomía, que desde aquí podíamos tomar otro tipo de decisiones políticas y enfocarlo desde otra manera. Al final también, por otro lado, lo que estamos viendo es que un servicio que tenemos, que estamos todos de acuerdo que es deficiente en el día actualmente, en el concejo de Siero, y que lo que estamos es intentando mejorarlo, lo que no podemos es aceptar tasas impuestas, que lo que va a hacer va a ser aumentar el coste a los ciudadanos, que van a ser lo que vean repercutidos, y por lo tanto, lo que se busca es que instar para que no se pueda, para que se busque otro modelo, que no sea de costes a nuestros ciudadanos, los cuales yo creo que en el momento actual no están para pagar muchas más tasas impuestas. Nos dejaría un margen, lógicamente, o bien para mejorar el servicio, como muchas veces también hemos visto que aquí se ha comentado, sobre todo en las zonas rurales, que tienen deficiencias, sobre todo en reciclaje, no tienen puntos, y luego en los principales núcleos urbanos. Entonces, es simplemente si podemos eliminar todo este tipo de tasas y lo logramos, que los ciudadanos paguen menos por el servicio que les vamos a dar, o que tengamos más margen de mejora, precisamente para mejorar estos servicios. Esos serían los dos enfoques. Por un lado, la autonomía que perdemos como ayuntamiento, que yo creo que es importante al tener que cumplir esta obligatoriedad, y por otro lado, los servicios y que esas tasas no se vean repercutidas en los ciudadanos. Por lo tanto, lo que solicitamos es a este Pleno instar al Gobierno de España para reestablecer el sistema general potestativo de tasas que garantiza el ámbito de autonomía financiera municipal y ofrezca una mayor libertad de decisión a los gobiernos locales. Y por otra parte, instar al Gobierno de España a que establezca un mecanismo por el cual las entidades locales puedan elegir el instrumento económico que estas crean idóneo para garantizar el cumplimiento de las directivas europeas en materia de residuos, y acorde a su autonomía financiera, muchas gracias.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, Primer Teniente de Alcalde, Sr. Pajares San Miguel:

“Gracias, Hugo, ¿alguien quiere tomar la palabra? Mapi.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sra. Madrid Romero:

“Buenos días, bueno, muchas gracias. La moción que nos presenta hoy el Partido Popular, bueno, es un poco genérica y no entra en detalles ni presenta soluciones, más allá de los que cada ayuntamiento gestione sus impuestos. Desde nuestro grupo queremos expresar lo que opinamos. Nos proponen que instemos al Gobierno de España a que restablezca el sistema general

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q21460D5P402V2F0FCJ

22117I01H

221160020

Referencia interna
FR/C

de tasas para que los ayuntamientos tengan más libertad de decisión. Solicitan que puedan elegir los ayuntamientos para cumplir las pautas marcadas por la Unión Europea. Mi pregunta es, ¿qué sistema es el que propone el PP? ¿Qué es que es lo que desde el Ayuntamiento no se hace, para que el modelo que se tiene que cumplir en reciclaje, según la Unión Europea, no se está cumpliendo? Hay que reconocer que hay mucho que hacer y que todos deberíamos reciclar más de lo que hacemos, pero ese no es el debate de esta moción. Se habla de la Ley 7/25 del 2022, del 8 de abril, y en dicha ley se aplican dos impuestos. Uno es el impuesto sobre envases de plásticos no reutilizables, este impuesto es para las empresas que fabriquen con materiales plásticos que no se puedan reciclar, con lo que consideramos que el Ayuntamiento es ajeno a esta pauta. Y el otro impuesto es sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos. Actualmente, el Ayuntamiento de Siero, ya se está cobrando por esas tasas por la recogida de residuos a los ciudadanos, y hasta donde entendemos, el Ayuntamiento lo que tiene que hacer es separar en el recibo los costes de la gestión, como dice la ley, la gestión de residuos, recogida, transporte, tratamiento de residuos, tal como recoge la ley, y bueno, la cuestión es cuánto se incrementará, que esperemos que no sea mucho. Estamos inmersos en un contrato de servicio de limpieza más completo, con más prestaciones. Este grupo ya preguntó también cuánto sería el incremento que tendrían que asumir el ciudadano, para la mejora del servicio y bueno, esperamos, como decía antes, que no, que la cantidad no sea mucho más elevada de lo que están pagando ahora. Por otro lado, hay que recordar la moción presentada por este grupo para incentivar la recogida de residuos plásticos, que ya funciona en otros países, que bueno, en el texto de la Ley 7/25 de 2022 se recoge también algunas reivindicaciones de las organizaciones ecologistas, como la instalación de un sistema de depósito y devolución de retorno de envases, y bueno, aunque se aplaza a una evaluación a finales del 2023, para empezar su implantación, pero es algo que desde aquí ya se ha planteado. Por lo tanto, nuestro grupo no apoyará la moción que se nos presenta, porque bueno, consideramos que desde Siero es un coste que ya se está implantando a los ciudadanos, y que el importe a pagar es proporcional al coste soportado por esta gestión, gracias."

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, Primer Teniente de Alcalde, Sr. Pajares San Miguel:

"Gracias, Mapi, ¿alguien más? Javier."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado Piquero:

"Bueno, lo primero, sí me llama la atención que si lleva esta ley aprobada, o si esta ley fue aprobada hace unos 8 o 9 meses, se traiga 2 días antes de que entre en vigor la tasa, sí que bueno, nos llevó tiempo el leer una ley. Además, la propia moción habla de la necesidad de reducir los efectos negativos de la generación y gestión del reciclaje en la salud humana y el medio ambiente, y hacer uso eficiente de los recursos. Y además se utiliza un modelo que el propio Partido Popular utilizó aquí en Asturias, en Oviedo por ejemplo, un sistema de tasa que se bonifica si está reciclando y que la propia ley incluye. Por tanto, incluso lo que está proponiendo esta ley ye algo que, como digo, se hizo hace muchos años, estando Gabino de Lorenzo en Oviedo, con la recogida de basura, poner una tasa y bonificar, como recogen los propios, el propio articulado que cita el Partido Popular. También además, decir que esto, interpretar esto de forma sola no tiene ningún sentido. Comentaba ahora precisamente Ciudadanos que había una serie de tasas que iban a afectar a empresas. Precisamente ayer se aprobó un real decreto que intenta reducir en 35 millones de unidades de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q21460D5P402V2F0F CJ

22117I01H

221160020

Referencia interna
FR/C

envases, que se están, de plástico diarios, mediante un sistema de retorno, con lo cual, no solo en este caso sí participen, tienen una bonificación del 95 por 100, sino que además se está incentivando, por otro lado, que se llegue a una reducción casi total de, lógicamente dentro de lo posible, de los residuos. Por tanto, la norma esta hay que analizarla en un contexto mucho mayor, y algunas de las cosas también se dijo por Ciudadanos sobre las tasas que se están pagando, y luego ya por si fuera poco, tampoco hay ninguna propuesta de ningún tipo, más allá de decir generalidades y que hay que cumplir y que queremos unos objetivos, pero tampoco se explica cómo se van a sufragar. Creemos que ye una ley que está bien hecha, que además marca la línea de futuro, que bonifica a todos los ámbitos que hay que bonificar, incluyendo a les viviendas de todo tipo si se recicla, si se entrega en vertederos, en puntos limpios, e incluso a families en riesgo de exclusión, por tanto creemos que ye el camin que hay que seguir, que como digo, está bien trabajada y vamos a votar en contra de la moción."

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, Primer Teniente de Alcalde, Sr. Pajares San Miguel:

"Gracias Javier, ¿alguien más? Edgar."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

"Bueno, nosotros vamos a votar en contra también de la moción. Por una parte, bueno, creo que ya con las intervenciones que hubo, quedó bastante explicado, pero entendemos que lo que hace la ley no es nada novedoso. El Ayuntamiento presta un servicio a la ciudadanía, que es la recogida de los residuos, tiene que cobrar por él, y ya lo decía la portavoz de Ciudadanos que actualmente ya lo estamos haciendo. Lo que sí exige la ley es que ahora esa tasa, permite implantar un sistema de pago por generación, algo que nos parece lógico y que además se podrán bonificar aquellas actitudes ciudadanas digamos, que favorecen, pues que no vayan residuos a vertedero, como puede ser pues la recogida selectiva, la separación en origen, expresamente viene dicho en la ley que puede, que puede y entendemos debe ser bonificada. Y además se añade a todo esto, dos cuestiones. La primera, que se trata de una trasposición de una directiva europea, y por tanto existe obligación por parte de España de asumir dicha reglamentación, y la segunda, que el Partido Popular, ya se dijo también, insta o quiere que instemos al Gobierno de España que establezca un mecanismo por el cual las entidades locales puedan elegir el instrumento económico que estas crean idónea para garantizar el cumplimiento de la directiva, pero no nos explican cuál sería en el caso de Siero, aquel que proponen. Por todo ello, como decía al principio, vamos a votar en contra."

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, Primer Teniente de Alcalde, Sr. Pajares San Miguel:

"Sí, ¿alguien más? Alejandra."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de PVF, Sra. Cuadriello González:

"Sí, buenos días, respecto a esta moción, vamos a abstenernos, porque entendemos que realmente sí estamos conformes con el fondo, pero que se inste al Gobierno de España entendemos que es un brindis al sol que no tiene efectos prácticos, y por tanto, vamos a abstenernos."

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q21460D5P402V2F0F CJ

22117I01H

221160020

Referencia interna
FR/C

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, Primer Teniente de Alcalde, Sr. Pajares San Miguel:

“¿Alguien más? Eduardo.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de FORO, Sr. Martínez Llosa:

“Sí, buenos días. Bueno, la posición en este caso nuestra, pues es de bastante confusión. Bastante confusión, por una parte, lo que presenta el Partido Popular, y por otra parte, lo que pide. Entonces, sin extenderme mucho más, porque ya escuchamos a prácticamente todos los portavoces, vamos a abstenernos y seguir esto, porque no entendemos muy bien los derroteros de lo que está aquí ahora mismo el Partido Popular, proponiendo. Por una parte el contexto de la moción, y por otra las propias peticiones. Entonces bueno, ante esta situación creemos más justo abstenernos, gracias.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, Primer Teniente de Alcalde, Sr. Pajares San Miguel:

“¿Alguien más? Nosotros también vamos a votar en contra de la moción. Yo comparto un poco lo que decía Eduardo, es un poco confusa lo que plantea la exposición de motivos y los acuerdos que se pretenden tomar. Recordar que el Ayuntamiento de Siero no legisla, que esta ley se aprobó con los votos a favor de varios grupos y con la abstención del Partido Popular. Creo que solo votaron en contra los partidos catalanes, Vox y Más Madrid, y nosotros estamos a favor de la ley, de sus objetivos y no entendemos muy bien que el Partido Popular traslade una moción a este Pleno, cuando tienen representación en tanto en el Congreso como en el Senado, entendemos que debería de instar a sus órganos a que pues no voten a favor de una ley o se abstengan, si no están de acuerdo, pero no a través del Pleno municipal de Siero. Por tanto, vamos a votar en contra. ¿Alguien más quiere intervenir? Bueno, pues procedemos a la votación.”

7.- RUEGOS

8.- PREGUNTAS

En este punto del Orden del Día, se formulan los siguientes Ruegos y Preguntas por parte de los Sres./as. Concejales/as:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Perdón, bueno simplemente dos cosas. Una, recordar que ye una obligación respetar la ley, y la Ley de Toponimia está aprobada, y por tanto, toda esa que es, toda aquella señalética que se ponga, que por favor, que respete la ley y se pongan les señales, en este caso de indicación, por ejemplo, que se están poniendo en El Berrón, de acuerdo a dicha ley. Y por otro lao, recordar ya lo dije en algún otro pleno, aparte de tener varios escritos metidos, tengo solicitado acceso a información, que no se me acaba de facilitar. Además bueno, ahora con esti sistema que hay de acceso a la información de forma telemática, tampoco hay que dar muchas vueltas pa poder ponerlo a disposición de quien lo solicita, y rogaría por favor, que se nos diera, a mi grupo que se diera acceso antes de que acabe enero, porque si no, bueno, nos va a quedar otra que reclamarlo por otros vías, porque creo que ye la tercera vez que lo recuerdo en el Pleno, como digo, varios escritos, y no hay forma de acceder a la información. Entonces, por favor, que se haga todo, todo lo que se tenga que

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q21460D5P402V2F0FCJ

22117I01H

221160020

Referencia interna

FR/C

hacer pa tener acceso a esa información, que como digo, se puede dar además de forma telemática acceso, y no hay que esperar a nada más.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, Primer Teniente de Alcalde, Sr. Pajares San Miguel:

“Gracias, Javier, ¿alguien más? Edgar.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

“Bueno, por una parte, nos comentan algunos vecinos de la parroquia de La Carrera, que solicitaron por registro, bueno, pues el despliegue de la fibra óptica en su zona. Sabemos que no es una competencia municipal, pero que bueno, que depende de las compañías telefónicas, pero sí queríamos rogar que desde el Ayuntamiento se hiciera un poco seguimiento de aquellas zonas que todavía no disponen de fibra, pues bueno, el cómo va el despliegue y de que los compromisos que van adquiriendo las compañías con vecinos y vecinas de las distintas zonas rurales que se vayan cumpliendo. Y por otro lado, bueno, estamos en fechas navideñas y estamos viendo que la mayoría de los ayuntamientos tienen una oferta para estas fechas, sobre todo de cara a la población infantil y juvenil, muy variada, y vemos con tristeza que la del Ayuntamiento de Siero pues bueno, queda bastante coja y es bastante escasa. Esperemos que para a futuro se pueda corregir, y queremos bueno, en este sentido, pues rogar que se tenga en cuenta pues un poco qué programación se hace en otros sitios y que reflexionemos por qué no podemos alcanzar un nivel de programación similar. Ya hicimos una crítica parecida en cuanto a la oferta cultural en general, y creemos que en este caso, en estas fechas o en fechas vacacionales, como pueden ser Semana Santa o el verano, la comparativa, la verdad que quedamos bastante atrás.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, Primer Teniente de Alcalde, Sr. Pajares San Miguel:

“Vale, gracias, Edgar, Jesusa.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Suárez Suárez:

“Buenos días, oye que me dicen vecinos de la calle Antonio Machado, que hay carreres ilegales por la noche. A partir de una cafetería, El Continental, hacia la zona de la Avenida de Viella, y oye, a ver si se pueden poner unos badenes o algo que impida estes carreres. Y no, na más, porque luego eran dos temas que quería debatir con el Alcalde, al no estar, mira, líbrase. Y darle la enhorabuena a Mercedes, por el premio que recibió en Madrid.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, Primer Teniente de Alcalde, Sr. Pajares San Miguel:

“Vale, gracias, Jesusa. Hugo.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Nava Palacio:

“Sí bueno, yo tenía varias, varias cuestiones para preguntar. Sí, por un lado queríamos saber qué trámites se han hecho o cuándo se van a iniciar las obras en Mosquitera, ya que no tienen acceso peatonal, la carrera sigue... la carretera, perdón, sigue en malas condiciones, con socavones,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q21460D5P402V2F0FCJ

22117I01H

221160020

Referencia interna
FR/C

que ya hemos venido desde hace ya un año más demandando, y que se ha firmado una modificación de crédito. Queríamos saber en qué momento está y cuándo se van a iniciar, si es que no lo habéis hecho. Por otro lado, también queríamos saber... Es importante, lo de Mosquitera, para que no queden incomunicados. Por otro lado, queríamos saber, en Varé, en el Camín de la Nozaleda, que se inunda cuando llegan estas fechas. Hace un año, nosotros aquí también os trajimos fotos de las malas condiciones. Es una arteria principal dentro del pueblo, que hace que no puedan los niños ni siquiera acoger el transporte escolar. También se firmó la modificación de crédito de este año, y queríamos saber qué se ha iniciado o cuándo se va a iniciar, ya que está acabando el año. Por otro lado, también queríamos saber cómo se encuentra la situación de la reparación de los caminos en El Carballo, que hace un mes también los nombramos, preguntamos y no se nos dio respuesta, el cambio de mobiliario y de luz por una más fuerte, y la colocación de papeleras. Queríamos saber también eso cómo estaba y cuándo se va a iniciar, porque es otra cosa que se ha firmado en la modificación de crédito de este año. Por otro lado, queríamos saber que desde hace 4 años, en todo el mandato llevamos peleando los tres puntos de luz al final de la recta de la Venta de la Salve, y los vecinos creo que lo registraron ya otros tantos anteriores, y siguen sin luz en sus caminos para ir a sus casas. Queríamos saber también cómo se encuentra esta obra, ya que también ha sido firmada en la modificación de crédito del 22. Y por otro lado, queríamos saber las actuaciones, medidas, preguntas o gestiones que ha realizado el Ayuntamiento de Siero sobre la moción que ha traído el Partido Popular de hacer un proyecto en condiciones para SI-8 de la salida de Pola de Siero a Valdesoto, y que el Principado anunció en enero su actuación, al ser de carácter regional, y que no ha ejecutado a fecha de hoy en el 2022. Queríamos saber qué pasos y qué gestiones ha hecho desde el Ayuntamiento de Siero sobre este tema, muchas gracias."

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, Primer Teniente de Alcalde, Sr. Pajares San Miguel:

"Gracias, Hugo, ¿más preguntas? Bueno, voy a intentar contestar las que sepa. Respecto a las preguntas que hace Javier, las señales de El Berrón, dime cuáles son, porque no... O sea, no sé qué cambios se están haciendo en El Berrón de señalética, yo sí que recuerdo en el anterior mandato, que fui con Juan Camino y con Miranda a poner varias señales y se utilizó la toponimia oficial. Entonces, bueno, si me dices cuáles has visto, me las trasladas y lo miramos, porque a lo mejor no son que las haya puesto el Ayuntamiento, lo desconozco, si me las pasas lo miramos. Respecto al acceso a la información, entiendo que es alguna petición que hay a Alcaldía, que desconozco, pero le traslado nuevamente esa petición. Respecto a las preguntas de Izquierda Unida, bueno, la fibra óptica, lo que comentas, no solo en La Carrera, en todos, en todo el concejo estamos intentando que sea una realidad, y estamos teniendo distintas reuniones con la Consejería, para que queden implantados esos planes que hay aprobados, que hay alguno que tiene Movistar y otro Adamo, estamos intentando que llegue a todo, al mayor número posible de viviendas en Siero. Bueno, el ruego se recoge, el ruego de la oferta navideña, no obstante bueno, ya le tocará a la siguiente corporación el decidir esto. Respecto a las preguntas de Jesusa, trasladamos el tema de las carreras, lo traslado a la Policía, a la Policía Local. Respecto las distintas cuestiones que traslada Hugo de la modificación de crédito número 22, yo hay muchas de ellas que no, tengo aquí la modificación 22 y no, cuestiones de mobiliario, luz o puntos de luz no hay ninguna, no hay ninguna petición. Había creo que 40 proyectos en la modificación de crédito, que hubo más de 11 millones de euros, hay una partida genérica de reforma de caminos municipales, que no sé si llegó a algún acuerdo con el Alcalde para alguno de esos caminos, pero de mobiliario, luz y puntos de luz no hay

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q21460D5P402V2F0F CJ

22117I01H

221160020

Referencia interna

FR/C

absolutamente nada. Digo la modificación que se firmó, que dice que se firmó y que había cuestiones firmadas en esa modificación de crédito, no están. Respecto a la SI-8, estuvimos hace poco reunidos con el vicepresidente del Gobierno asturiano, con Juan Cofiño, en el Centro Polivalente de Valdesoto, nos trasladó que está ya bastante avanzado el proyecto de la SI-8, y que esperaban acometerlo a lo largo del año 2023. Esperamos que se cumpla esa realidad, estuvimos en dos ocasiones en el Centro Polivalente de Valdesoto con distintas asociaciones, que nos trasladaron este asunto y que estamos trabajando para que se haga una realidad. Y de las del Pleno pasado, que estuve mirando ahora. Un segundín, que lo tenía por aquí apuntado. Me falta que te facilitemos los datos de accesos a la página web, Javier, que lo pedí hoy, porque no, se me había olvidado. Respecto bueno, al correo electrónico a las asociaciones, ya te expliqué en comisión lo que había, la situación que había pasado, que se había hecho una reunión por parte de Remu con la técnico de patrimonio, con todas las asociaciones, y a los dos días de tener esa reunión y plasmar las instrucciones o el reglamento que íbamos a seguir para todas, una asociación pues salió en prensa diciendo que iba a incumplirlo, y por eso se le llamó y yo le escribí varios correos para intentar explicarle lo que había que hacer, cuando una bueno, cuando un edificio tiene un servicio de hostelería adjudicado, que lógicamente tenemos que respetar a ese servicio de hostelería, porque tiene que pagar sus recibos, paga una renta, y entendemos que no podemos dejar otros espacios del centro para que se hagan actividades de comida y bebida. Respecto sí que apareció el expediente de Joaquín Morales Vázquez, que lo tenemos ahí, se lo trasladaré al Alcalde, a ver si él que lo tramite. El servicio de podología que había preguntado Ciudadanos, quedó desierto la primera vez, la segunda vez se adjudicó, pero renunció antes de firmarse, renunció la adjudicataria por temas de salud, metió un escrito, y vamos a volver a licitarlo. Seguramente haya que licitarlo con un precio superior al, creo que hasta ahora se licitaba por 10 euros la hora, vamos a tener que licitar más, porque hay pocos podólogos y bueno, por lo que hemos intentado, vamos, hemos tocado a varios y bueno, pues parece que piden más dinero, que la hora que tiene que ser un poco más alta, a ver si conseguimos. Hay muy pocos podólogos, yo estuve hablando con alguno, a ver si podía estar interesado y hay pocos podólogos, casi todos tienen su centro y es difícil encontrarlo, y nosotros lógicamente tenemos que exigir que tengan el título. Y entonces bueno, a ver si conseguimos adjudicarlo lo antes posible, están Remu y Ana con ello. Sobre los carriles bici que pregunta Jesusa, si llegó el dinero de Europa o cuáles estaban financiados, yo ya te había mandado un correo en octubre, que preguntaste en comisión varios carriles bici de Lugones y te los contesté, estos van financiados, estos no, pero hay muchos, entonces preguntanos oye, este... Además, normalmente se pone el cartel si van financiados con fondos europeos, pero el que quieras me preguntas, que te lo decimos. No obstante, todos los contratos se publican en la página web del Ayuntamiento, en el perfil del contratante y en la página, y en la web de contratación del Estado, y ahí se ve si van financiados con Europa o no y es, entiendo que es una labor de la oposición el analizar y el estudiar estas cuestiones, que es transparencia y que son totalmente, ya lo sé, bueno, a lo mejor no lo quieres hacer, pero es la labor creo que de un concejal, o tenéis asesores también que lo pueden hacer. Creo que el resto de preguntas están todas contestadas. No obstante voy a, lo que comentaba Hugo, que también lo preguntaste en el anterior Pleno, voy a trasladar al Alcalde a ver qué caminos, porque la partida..., yo mirando la modificación aparecen unas, una partida genérica de caminos, pero no, pero no sé cuáles son los que se habían acordado. Pero marquesinas, no había ninguna partida de marquesinas, de iluminación excepto una calle que se..., excepto la que se hizo aquí de Florencio Rodríguez, no hay ningún otro proyecto de iluminación y no hay nada de marquesinas, ni iluminación en El Carballu. En El Carballu sí que tras una petición, cuando estaba Alex en Vox, estuve yo allí con las dos asesoras que tenía en aquel momento, estuvimos viendo y se

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q21460D5P402V2F0F CJ

22117I01H

221160020

Referencia interna
FR/C

repuso mobiliario en la zona de la senda, se pusieron bancos y algún cubo, algún contenedor de reciclaje y alguna papelería, que se había pedido alrededor de la senda por donde se camina, que había estado yo allí. Vale, vale, pero que no, digo que no está la modificación, que a lo mejor son otras peticiones que hay, pero no en la modificación de crédito de remanentes que suscribió el PP, no... Y bueno, yo sé lo que está en el expediente, no lo que se acordó verbalmente, lo que está, digo lo que se firmó. Y nada más. Bueno, aprovecho hoy que me toca presidir el Pleno para felicitaros el año. Ah sí, dime, Javier, sí, sí, perdón."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

"En el cruce viejo de El Berrón, les señales que se están poniendo."

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, Primer Teniente de Alcalde, Sr. Pajares San Miguel:

"Vale, vale, vale, lo miro. Aprovecho para felicitar a ser el fin de año, para deseáros un gran 2023, y además hoy un día como hoy, Felipe, que hace 34 años que se aprobó la Constitución. No, se aprobó no, se publicó, y entró en vigor, que yo la fallé en un examen, el 29 de diciembre se publicó, y ya me quedó grabada, que como decías tú, no se había publicado el 28 porque si no, la hubieran llamado "la inocente", así que nada, siempre hay alguna anécdota que nos queda. Así que nada, un día como hoy, pues bueno, encantado de poder presidir este Pleno. Deseáros eso, un buen feliz año. Si os parece, Felipe, si podemos celebrar ahora la... Bueno no, porque no está el Alcalde, y el Alcalde va a llegar. La Junta de Gobierno está convocada para las 9:30, a posteriori vamos a hacer un pequeño brindis en la sala de juntas, por si, que estáis todos invitados para brindar y cerrar el año 2022, muchas gracias a todos."

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las ocho horas y cuarenta y siete minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

Ejecútese y cúmplase